



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
29/10/2020



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en ordinaria, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.-PROPUESTA CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO

III.4.- L'ASSOCIACIÓ GRUP DE DANCES QUART DE POBLET PARA LOS CURSOS DE BAILE Y LA ESCUELA DE CANTO DE ESTILO DURANTE EL AÑO 2020 (588291X)

En relación con la propuesta de Convenio entre l'Associació Grup de Danses Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para los cursos de baile y la escuela de canto de estilo durante el año 2020.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder a l'Associació Grup de Danses Quart de Poblet una subvención de tres mil doscientos euros (3.200 euros) para los cursos de baile y la escuela de canto de estilo durante el año 2020.

DOS.- Deberá la Asociación aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y servicios económicos.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a veintinueve de octubre de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

